



Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal Chiquita

JUAN BELTRAMI  
TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
7174 CORONEL VIDAL  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

2157

/2019

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 20 de noviembre de 2019.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 076/19; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19/11/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 076/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/11/2019, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1870

s.m

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arg. CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Honorble Concejo Deliberante  
Intendencia Municipal de  
de Mar Chiquita

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
Fax.: (02265) 43-2660  
secretariahcdmarchiquita@gmail.com  
B7174BGB - CORONEL VIDAL



2158 /2019  
AÑO DE LA DONACIÓN  
DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

El expediente municipal N° 947/ AURENTA S.A/2019 Sobre Solicitud de habilitación comercial y;

### CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la presentación ante este Municipio de documentación para habilitar a la firma AURENTA S.A en el rubro: **ELABORACION Y DISTRIBUCION DE CERVEZA ARTESANAL Y DESTILACION DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS;**

Que la nueva Reglamentación de la ley de Radicación Industrial, faculta al municipio a otorgar la prefactibilidad de radicación según zonificación a efectos de obtener del OPDS la Categorización Industrial;

Que según consta a Fojas 2 en el Certificado de Zonificación la zona en que se encuentra emplazado el establecimiento industrial es RESIDENCIAL MIXTA;

Que según simulación efectuada en el sistema del OPDS donde la empresa carga los datos relativos a su funcionamiento le otorgaría una categoría 2;

Que según establece la ley 11459 de Radicación Industrial en su Art. 44, en una zona B (Residencial Mixta) solo podrán instalarse establecimientos industriales definidos como de Primera Categoría en el Artículo 15 de la Ley 11459;

Que según Decreto 531 de Julio del año 2019, se realizan diversas modificaciones a la mencionada Ley, entre ellas un cambio en los puntajes de las fórmulas para la categorización;

Que la empresa se instaló en nuestro Partido, realizando inversiones y puesta en valor en el lugar, considerando que obtendría categoría 1 teniendo en cuenta la fórmula anterior;

Que nuestro municipio cuenta con empresa con rubro similar cuyo funcionamiento no constituye riesgo o molestia a la seguridad, salubridad e higiene de la población;

Que es necesario contar con autorización por vía de excepción su emplazamiento debido al resultado de zonificación;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIÓN CON FUERZA DE-----**

### -----ORDENANZA-----

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE**, al Departamento Ejecutivo a otorgar por vía de excepción la ZONA APTA a la empresa AURENTA S.A , ubicada en la calle Montreal N° 1042 de la Localidad de Santa Clara del Mar.-----



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrate y Archívese. -----

**ORDENANZA N° 076**

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 13 días del mes de Noviembre del año 2019. -----

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante